

Señora
LUDIA ESPERANZA CALLEJAS
Representante Legal
CEMECEL SAS
Ciudad.-

Asunto: Respuesta Observación a la Adenda No. 2 dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-019-2017

Respetada señora:

Nos permitimos dar respuesta a su observación enviada por correo electrónico el día sábado 25 de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las 12:33 p.m., bajo los siguientes términos:

Con relación a la adenda No. 2, correspondiente a la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-019-2017 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS"; emitida por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. el 23 de Marzo de 2017, comedidamente solicitamos tener en cuenta y aclarar lo siguiente:

1. En la adenda No. 2, se refieren textualmente: "1. Se modifica el Anexo 4 Plan de Gestión Social de la convocatoria PAF-ATF-I-019-2017, el cual se publica con la presente adenda y hace parte integral de la misma." Por lo que al revisar los pliegos respectivos, no encontramos el ANEXO No. 4 con el título "Plan de Gestión Social", por lo que no es muy entendible la citada modifica.

En atención a su observación, nos permitimos informar al proponente que por un error al publicar el anexo 4 éste no subió a la página web de la entidad, no obstante lo anterior, en la Adenda No. 2 se modificó el formato alusivo en el anexo Plan de Gestión Social, modificando unicamente lo concerniente al porcentaje de dedicación del profesional social el cual corresponde a un 20%. Tal como lo señala las convenciones indicadas en la referida Adenda "*Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato negrilla, cursiva y subrayas, y las correcciones serán tachadas*"

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.